



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación del epígrafe primero del Artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑOS, PISCINAS, DUCHAS Y OTROS ANÁLOGOS y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual se publica íntegramente el texto de la modificación de la citada Ordenanza:

Epígrafe primero. Por entrada personal a las piscinas:

Número 1. Niños de 4 a 12 años de edad y jubilados (día laboral)	2,00 euros
Número 2. Adultos (día laboral)	3,00 euros
Número 3. Niños de 4 a 12 años de edad y jubilados (sábados y festivos)	2,50 euros
Número 4. Adultos (sábados y festivos)	3,50 euros
Número 5. Abonos temporada individual niños y jubilados	30,00 euros
Número 6. Abonos temporada individual adultos	65,00 euros
Número 7. Abonos temporada familiar 2 personas	85,00 euros
Número 8. Abonos temporada familiar 3 personas	115,00 euros
Número 9. Abonos temporada familiar 4 personas.	138,00 euros
Número 10 Abonos temporada familiar 5 personas en adelante	160,00 euros
Número 11.- Abono individual mensual (julio o agosto) niños/jubilados	20,00 euros
Número 12.- Abono individual mensual (julio o agosto) adultos	42,00 euros

Los abonos familiares se refieren a los miembros que componen una sola unidad familiar.

Familias numerosas bonificación del 20% en los abonos."

En Maqueda, a 14 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

Nº. I.-6353